



10 de octubre de 2017

(17-5430)

Página: 1/1

Original: inglés

KAZAJSTÁN - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE LAS TUBERÍAS DE ACERO

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Federación de Rusia

La siguiente comunicación, de fecha 6 de octubre de 2017, dirigida por la delegación de la Federación de Rusia a la delegación de Kazajstán, a la delegación de Ucrania y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por Ucrania de conformidad con los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y los párrafos 2 y 3 del artículo 17 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 21 de septiembre de 2017 (WT/DS530/1, G/L/1185, G/ADP/D119/1), que lleva por título "Kazajstán - Medidas antidumping sobre las tuberías de acero (DS530)". Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de la Federación de Rusia de ser asociada a estas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Ucrania impugna una medida reflejada en la Decisión N° 48 del Colegio de la Comisión Económica Euroasiática por la que se prorrogan las medidas antidumping sobre determinados tipos de tuberías de acero procedentes de Ucrania e importadas en el territorio de la Unión Económica Euroasiática, de 2 de junio de 2016, y las constataciones de la Comisión Económica Euroasiática que figuran en el informe (Aviso N° 2016/55/AD1R2, de 3 de junio de 2016) sobre los resultados del examen a efectos de extinción de los derechos antidumping sobre determinados tipos de tuberías de acero procedentes de Ucrania. La Federación de Rusia es miembro de la Unión Económica Euroasiática. Puesto que la medida está destinada a proteger de las importaciones objeto de dumping todo el territorio de la Unión Económica Euroasiática, incluido el territorio de Rusia, la Federación de Rusia tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia y solicita ser asociada a las consultas como tercero.
